

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2004.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintisiete de Mayo de dos mil cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Fabián S. Almenara García.

Dña. M^a Dolores Guerrero Moreno.

D. Benito Vinuesa Pinos

D. María Sandra García Martín a los solos efectos de presentar su renuncia.

Dña. Antonia M^a Bastida López.

Dña. Sonia Jiménez Quintana.

D. José F. Molina López.

Dña. María José López Muñoz.

D. Victoriano D. Crespo Moreno

D. Pablo Ariza Rojo.

D. Enrique Morales Martel.

Dña. Dolores Iglesias Maiztegui.

Sra. Secretaria: Dña. Carmen Espartero López. Asiste la Sra. Interventora D^a Carmen Moreno Martínez.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, procediéndose a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

ACUERDOS

Con anterioridad del comienzo de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno del siguiente asunto:

- RENUNCIA CONCEJALA DÑA. SANDRA GARCIA MARTIN.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Renuncia formulada por la Concejala de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, Dña. Sandra García Martín, con efectos desde el día 25 de Mayo de 2004, por motivos de haber sido nombrada Delegada Provincial en Granada de la Consejería de Turismo, Deporte y Comercio de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos de I.U. Dña. Dolores Iglesias Maiztegui, del P.P. D. José Fernando Molina López y del PSOE. D. Benito Vinuesa Pinos, los cuales hicieron uso de la misma por este orden y felicitaron a la Sra. García Martín por su nombramiento como Delegada Provincial en Granada de la Consejería de Turismo, Deporte y Comercio de la Junta de Andalucía, deseándole suerte en su nuevo cargo, y agradeciéndole los servicios que había prestado como Concejala de este Ayuntamiento.

La Sra. García Martín tomó la palabra y presentó verbalmente ante el Pleno su Renuncia al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, con efectos desde el día 25 de Mayo de 2004, al haber sido nombrada para el cargo anteriormente indicado.

La Sra. García Martín agradeció las felicitaciones recibidas, manifestando que siempre tendría a Alhama de Granada en su recuerdo, en donde comenzó su andadura política. Muchas gracias y suerte a todos, dijo.

El Sr. Almenara García, en su condición Concejal por el PSOE y Diputado Provincial, felicitó igualmente a la Sra. García Martín y dijo que con el nombramiento de Sandra se abre una nueva etapa de colaboración entre la Diputación Provincial y la Consejería de Turismo, Deporte y Comercio de la Junta de Andalucía, que sin duda será fructífera.

A continuación la Sra. García Martín abandona la Sala de Sesiones.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la Renuncia presentada por parte de la Concejala Dña. Sandra García Martín.

Segundo.- Declarar la vacante correspondiente y proponer a la Administración Electoral la atribución del escaño por el P.S.O.E. a D. Francisco Negro Torres, por ser el suplente de la misma lista a quien corresponde por su orden de colocación en las pasadas Elecciones Municipales.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta Electoral Central a los efectos previstos en los Arts. 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Por otro lado, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de sus miembros presentes aceptar la validez de los dictámenes de las Comisiones del día 25 de mayo de 2004 a las que asistió D^a Sandra García Martín en atención a que el resultado de las votaciones no se vería alterado.

En este punto abandona la sesión D^a Sandra García Martín.

A continuación dio comienzo la sesión propiamente dicha, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde D. José F. Molina López observa que en el Decreto 154/04 debe figurar como apellido en lugar de “Entremera” el de “Extremera” y en el Decreto 179/04 en lugar de “regados” debe figurar “regalos”. Con estas rectificaciones el acta del Pleno del día 27 de abril es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

2º) **Rectificación de error material fecha Acta del 12-03-04.**

La urgencia del punto es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

Tras exponerse por el Sr. Alcalde la propuesta, sin promoverse debate, la misma se somete a votación, resultando que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error de hecho existente en el acta del Pleno Extraordinario de 12 de marzo de 2004, ya que aparece que la misma es de fecha 11 de marzo de 2004, debiendo aparecer en su lugar la fecha de 12 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo, acompañado de acta rectificadora a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y que se transcriba el acta, ya rectificadora, al Libro de Actas de este Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente.

CUARTO.- Certificarse para constancia en el expediente de su razón.

3º) **Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de sustitución Memoria “Electrificación Barracones) por “Infraestructura Zona Baja Monjas en Barrio Árabe”**

En primer lugar el Sr. Alcalde aclara que la solicitud ha de dirigirse al INEM y no a la Consejería de Medio Ambiente ya que se trata del PFEA. A continuación expone el Dictamen de la Comisión de Urbanismo de 18 de mayo de 2004 que dice:

La Comisión, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Solicitar en relación con el programa de fomento de Empleo Agrario, asignación ordinaria 2003, la sustitución de la memoria denominada “Electrificación de los Barracones” por la de “Infraestructura Zona Bajas Monjas en el Barrio Árabe” de igual presupuesto que la anterior, ya que no se dispone de tiempo para la realización del trámite de Informe Ambiental necesario para la primera según

notificación de la Consejería de Medio Ambiente con fecha de registro de entrada de 11 de mayo de 2004 de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente al organismo competente y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Certifíquese para constancia en el expediente.

Sin que se promueva debate, sometido el Dictamen a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **APRUEBA** el mismo.

4º) Solicitud de 2 subvenciones a la Diputación Provincial en materia de Deportes.

La urgencia del punto es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

Se expone por el Sr. Alcalde la propuesta, que dice:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Granada , al amparo de la Resolución de fecha 20 de abril de 2004, por la que se aprobaron las Bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía para el ejercicio 2004 en materia de Drogodependencias, Cultura, Juventud, Mujer y Deportes, las siguientes subvenciones:

Una por importe de 6.000 Euros, según la Sección 1 Subvenciones Deporte Municipal para Todos, destinada al Plan Local de Actividades Deportivas de Alhama.

Otra , por importe de 1250 Euros, según la Sección 3 Subvenciones con destino a la adquisición de material deportivo al 50%.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiación de la aportación municipal que resulte, existiendo crédito presupuestario en el presupuesto de 2003 prorrogado por importe de 16.200,00 Euros en la partida 1.452.226.08 denominada “Deportes Alhama-Buenavista”.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente a la Excma. Diputación Provincial de Granada y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Sin que se promueva debate, sometida la propuesta a votación, resulta que el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes **APRUEBA** la misma.

5º) Solicitud de subvención a la Diputación Provincial en materia de cultura.

La Urgencia del punto es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde expone la propuesta que dice:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Granada , al amparo de la Resolución de fecha 20 de abril de 2004, por la que se aprobaron las Bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía para el ejercicio 2004 en materia de Drogodependencias, Cultura, Juventud, Mujer y Deportes, una subvención por importe de 24.000 Euros para el Festival de Música Joven de Andalucía.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiación de la aportación municipal que resulte, existiendo crédito presupuestario en el presupuesto de 2003 prorrogado por importe de 19.100,00 Euros en la partida 1.451.226.08 denominada “Festivales”.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente a la Excma. Diputación Provincial de Granada y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Promovido debate por el Sr. Alcalde y concedida la palabra a D^a Dolores Iglesias Maiztegui la misma expresa su deseo de que la recepción de subvenciones se vea reflejada en el presupuesto, respondiéndole el Sr. Alcalde que las subvenciones siempre se han visto reflejadas en el presupuesto.

Sin que haya más intervenciones, se somete la propuesta a votación, resultando que el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes **APRUEBA** la propuesta.

6º) Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

El Pleno de la Corporación , por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA** dejar este asunto encima de la mesa.

7º) Posible Modificación del Contrato para la Redacción del PGOU.

Expone el Sr. Alcalde que con esta modificación se trata de sufragar el coste de la adaptación del PGOU a la LOUA, habiéndose solicitado una subvención, tras lo cual propone que se abra debate y no habiéndolo pasar a votación. En este punto interviene la Sra. Secretaria para expresar que no existe crédito presupuestario y, cediéndole la palabra a la Sra. Interventora la misma transmite que habría que recoger el crédito en el próximo presupuesto, tras lo cual el Sr. Alcalde somete a votación el punto tomando la Sra. Secretaria nota del resultado de la votación que aprobaba la modificación del contrato por los votos favorables de todos los miembros presentes del Pleno de la Corporación con excepción de la abstención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Procede a continuación a exponer el punto octavo el Sr. Alcalde pidiendo la palabra la Sra. Secretaria para solicitar que quiere hacer constar en acta que ella solicita que el punto séptimo quede encima de la mesa al amparo de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al ser

un contrato y no haber informe de Secretaria, y poder hacerlo constar en acta. El Sr. Alcalde contesta que el asunto ha sido votado. La Sra. Secretaria explica que ha intentado intervenir antes pero no ha podido. El Sr. Alcalde comunica que habrá que votar la anulación de la votación y el dejar el asunto encima de la mesa pero pide, en la medida de lo posible y para evitar este desconcierto, que en las propias comisiones se diga que se deje sobre la mesa. Vuelve a tomar la palabra la Sra. Secretaria para aclarar que esta Secretaria entendió cuando se trató el tema en las Comisiones que no venía a Pleno al no existir crédito presupuestario y añade que la rapidez en la exposición de los puntos no le ha permitido intervenir. Interviene D^a Antonia Bastida López para preguntar si es posible un receso de cinco minutos. El Sr. Alcalde le contesta que es posible y se deja esta cuestión para tratarla, tras un receso, al finalizar con el resto de los puntos.

8º) Solicitud de cuatro subvenciones a la Consejería de Turismo y Deportes (ampliación de acuerdo anterior).

Se expone por el Sr. Alcalde el Dictamen de la Comisión de Economía de 25 de mayo de 2004.

Tras cierto debate, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Reiterar la solicitud de cuatro subvenciones a la Consejería de Turismo y Deportes en los términos del Acuerdo Plenario de 1 de abril de 2004.

SEGUNDO.- Declarar expresamente que el Ayuntamiento:

- Se acoge a los beneficios de la Orden de 28 de enero de 2004 (BOJA núm. 30 de 13/02/04.)
- Acepta el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado (La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del proyecto de inversión).
- Se compromete a iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria, en el caso de que no estuviese iniciada.
- Se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Dar traslado del presente a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deportes y demás organismos competentes.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

QUINTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Sin que se promueva debate ,sometido el Dictamen a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes **APRUEBA** el mismo.

9º) Proyecto en materia de mujer . I Plan de Igualdad de Alhama de Granada.

Se expone por el Sr. Alcaldede el dictamen de la Comisión de Economía de 25 de mayo de 2004 que dice:

Tras cierto debate, la Comisión por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Solicitar una subvención para el proyecto en materia de mujer “Plan de Igualdad de Alhama de Granada”, el cual se está elaborando por las Agentes de Igualdad y para su presentación se necesita una edición del documento así como material publicitario para su difusión (carteles, pegatinas y calendarios). Dicha subvención tiene como fin sufragar los gastos de la edición y material publicitario. El coste total del proyecto es de 895,55 Euros, de los que el Ayuntamiento deberá aportar el 20% (178,56 Euros).

SEGUNDO.- La subvención se solicita en relación con la convocatoria publicada en el BOP núm. 83, de 3 de mayo de 2004, sobre bases reguladoras de subvenciones del Área de Mujer y Derechos de la Ciudadanía para el ejercicio 2004, en materia de drogodependencias, cultura, juventud, mujer y deportes. La aportación municipal se imputa a la partida presupuestaria 1.313.226.09 relativa a acción social/gastos diversos, aprobándose el gasto correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente a la Excma. Diputación Provincial de Granada y demás organismos competentes y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

QUINTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Sin que se promueva debate ,sometido el Dictamen a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes **APRUEBA** el mismo.

10º) Proyecto de Juventud “Verano Joven 2004”.

Se expone por el Sr. Alcalde el dictamen de la Comisión de Economía de 25 de mayo de 2004 que dice:

Tras cierto debate, la Comisión por unanimidad de sus miembros presentes, dictamina favorablemente solicitar una subvención por importe de tres mil euros (3000 euros) a la Excma. Diputación Provincial de Granada para un proyecto en materia de juventud para el periodo mayo-septiembre de 2004, al amparo de lo dispuesto en la Orden publicada en el BOJA núm. 83, de 3 de mayo de 2004, en la que se contienen las bases reguladoras de subvenciones del área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía para el ejercicio 2004 en materia de drogodependencias, cultura, juventud, mujer y deportes. La aportación del Ayuntamiento según la Orden ha de ser del 25%.

Sin que se promueva debate, sometido el Dictamen a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Solicitar una subvención por importe de tres mil euros (3000 euros) a la Excma. Diputación Provincial de Granada para un proyecto en materia de juventud

para el periodo mayo-septiembre de 2004, al amparo de lo dispuesto en la Orden publicada en el BOJA núm. 83, de 3 de mayo de 2004, en la que se contienen las bases reguladoras de subvenciones del área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía para el ejercicio 2004 en materia de drogodependencias, cultura, juventud, mujer y deportes. La aportación del Ayuntamiento según la Orden ha de ser del 25%.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la Excm. Diputación Provincial de Granada y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

11º) Cuatro Proyectos en materia de Cultura (“Verano Cultural 2004, “Promoción Carnaval”, “Taller Iniciación Solfeo” y “IV Certamen Escuelas Músicas”.

Se expone por el Sr. Alcalde el Dictamen de la Comisión de Economía de 25 de mayo, que dice:

Sin que se promueva debate, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Solicitar la subvención de cuatro proyectos a la Excm. Diputación Provincial de Granada en materia de cultura para el periodo 2004, los cuales se detallan a continuación:

- **PROYECTO “VERANO CULTURAL 2004”.**

El proyecto tendrá una duración de dos meses (julio y agosto) y se desarrollará en el municipio de Alhama de Granada. La cantidad solicitada es de 6.000 Euros y la aportación del Ayuntamiento es del 35%.

- **PROYECTO “ PROMOCIÓN DEL CARNAVAL DE ALHAMA”**

La cantidad solicitada es de 3.000 Euros. La aportación del Ayuntamiento será del 25%.

- **PROYECTO “TALLER DE INICIACIÓN AL SOLFEO”.**

La cantidad solicitada es de 6.000 Euros. La aportación del Ayuntamiento será del 35%.

- **PROYECTO “IV CERTAMEN DE ESCUELAS DE MUSICA CIUDAD DE ALHAMA”.**

La cantidad solicitada es de 1800 Euros. La aportación del Ayuntamiento será del 25%.

SEGUNDO.- Las cantidades a aportar por el Ayuntamiento se imputan a la partida presupuestaria 1.451.226.09 relativa a cultura, aprobándose el gasto correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Granada y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la firma del presente acuerdo.

QUINTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.
Sin que se promueva debate, sometido el dictamen a votación, resulta que el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes **APRUEBA** el mismo.

12º) Rectificación del Inventario de Bienes y, en su caso, desafectación “Cerro Naranjo”.

Se expone por el Sr. Alcalde la propuesta de dejar el tema encima de la mesa y que por ello tampoco se trató en Comisiones.

Concedida la palabra a la Sra. Concejala D^a Dolores Iglesias Maiztegui pregunta al Sr. Alcalde por los motivos de dejar el asunto encima de la mesa y le responde el Sr. Alcalde que lo ha decidido tras consultar a la Sra. Secretaria y opinando que el tema es susceptible de un mayor debate en el próximo Pleno.

Los miembros presentes del Pleno de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDAN** dejar este asunto encima de la mesa.

13º) Mociones de los Grupos Políticos.

No se formulan.

PUNTO URGENTE: DENOMINACIÓN CALLE PP-0

Se aprueba la urgencia del punto por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde expone que se trata de aprobar como denominación de la Calle existente en el PP-O el de Calle Atocha en conmemoración y memoria de las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004. Este asunto se informó favorablemente en la Comisión de Personal y Asuntos Generales de 18 de mayo de 2004.

Sin que se promueva debate, sometida la denominación de la calle a votación, resulta que el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar como denominación de la calle existente en el PP-O la de Calle Atocha en conmemoración del lamentable atentado terrorista ocurrido en Madrid el 11 de marzo de 2004 y para honrar la memoria de las víctimas del mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los organismos competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

En este punto de la sesión plenaria se produce un receso de cinco minutos , tras el cual se entra a tratar nuevamente el punto séptimo del Orden del Día:

El Sr. Alcalde somete a consideración del Pleno su propuesta de anular la votación realizada y dejar el asunto encima de la mesa., la cual resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

A continuación, concedida la palabra, D. José F. Molina López comenta que estuvo en la comisión y reconoce que el tema se iba a quedar. Que es cierto y así se entendió.

El Sr. Alcalde interviene para expresar que aun siendo así esta Presidencia pide que se aclaren los puntos antes de la votación, ya que luego es complicado y bochornoso.

D. José F. Molina López no cree que sea bochornoso rectificar.

El Sr. Alcalde considera que lo bochornoso es que sea después de la votación que se acuerden de lo que se dijo y pide que se intervenga antes de la votación. En cualquier caso él piensa que no se dijo que el tema se retirara del Orden del día.

D. José F. Molina López dice que cualquiera puede tener un lapso y que en el fondo todos están a favor de esto pero que hacen falta una serie de cosas y cree que no hay que sonrojarse.

El Sr. Alcalde refiere que ha sido atendiendo a la petición de la Sra. Secretaria por lo que esta Alcaldía ha creído oportuno rectificar la votación. .

14º) Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido las comprendidas entre la N° 205/200, de 21 de Abril de 2004 y la N° 267 del 20 de Mayo de 2004 , ambas inclusive.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO

ORDINARIO. (Para el Pleno del día 27 de Mayo de 2004. Desde el N° 205/04 al N° 267/04)

DECRETO 205-04.- En relación al escrito presentado con fecha 16/04/2004, por D. Juan José Quesada Carrasco y con domicilio en Ctra. de Vélez-Málaga, 51 de ésta Ciudad, en el que

EXPONE: Que en su día solicitó suministro de agua para un trastero en C/ Federico García Lorca, 5, Entreplanta, pero, le ha llegado el recibo 4º Tr./03 en el que se le incluye basura. El abonado es el 20196.

SOLICITA: Que, previos los tramites y verificaciones oportunos, se le dé la baja en basura a dicho abonado por tratarse de un trastero. Visto el informe emitido por la Policía Local, no procede la baja en el Servicio de Recogida de Basura, ya que dicho trastero se está utilizando como local comercial con la actividad de trabajos de Estética.

Igualmente se le comunica que, por error hasta la fecha de dicho recibo, se le ha girado con la tarifa de vivienda, pero para el próximo recibo se le aplicará la tarifa de local comercial. Alhama de Granada a 21 de Abril de 2.004.

DECRETO N° 206/04

En relación al escrito presentado con fecha 19/04/2004, por D. Juan Ramos Espejo, con D.N.I. n° 74601861-G y con domicilio en CI/ Guillén, 38 de ésta Ciudad, en el que

EXPONE: En relación con el recibo de agua 3° Tr. 2003, se le facturan 184 m3. con los que no está de acuerdo, ya que debe haber una avería en el contador de agua

SOLICITA: Que, previos los tramites y verificaciones oportunos, se anule el recibo indicado y se confeccione otro nuevo con el consumo de trimestres anteriores. Visto el informe emitido por el encargado de tomar las lecturas de contadores de agua, ésta Alcaldía no accede a lo solicitado, y por tanto deberá de pagar el recibo girado, ya que se trata de alguna avería dentro de la vivienda. Alhama de Granada a 21 de Abril de 2.004.

RESOLUCIÓN N° 207/04

Vista la solicitud presentada por D. José Fernando Alvarez Sotillo, con D.N.I. n° 52566992-D, en la que se pide el aplazamiento de pago del 2° 50% de los Tributos devengados por el otorgamiento de la Licencia de Obras en el expediente 023/2004.

Acreditando que con fecha 20/04/2004, el solicitante ha hecho efectivo el pago del 1° 50% de los Tributos mencionados. Por medio de la presente tengo a bien RESOLVER el aplazamiento del 2° 50%, que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS, (1.253,35) Euros. hasta el día 20 de Octubre del 2004.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse hecho efectivo el pago en periodo voluntario, pásese a su cobro en Ejecutiva.

RESOLUCION 208-04.- Resolviendo en relación con la solicitud de Dª. Dolores Iglesias Maiztegui de fecha 21-04-04, con número de registro de entrada 1538/04, solicitando certificado sobre obras en Plaza de la Constitución, n°. 13, promovidas por D. Antonio Rivera García.

RESOLUCION 209-04.- En relación con la solicitud de D. Juan Emilio Moreno Cabezas, con número de registro de entrada 1389/04, en la que solicita certificación de Innecesariedad de Licencia de Primera Utilización de la inmueble situado en C/ Académico Hinojosa. n° 21, de esta Ciudad.

HE RESUELTO:

Que el inmueble situado en C/ Académico Hinojosa, nº. 21 de esta Ciudad, no es de nueva planta, y estaba habitada con anterioridad, no procediendo otorgar Licencia de Primera Utilización, a los efectos de otorgar el suministro eléctrico.

DECRETO 210-04.- Concediendo a LOPEZ RODRIGUEZ SAMPEDRO DNI 23399183H la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 76/02 de fecha 09/05/02 consistente en PONER UNOS BALCONES EN LA FACHADA Y TEJAR POR LA FACHADA DE C/ IBEROAMERICA Y C/ ACAD. HINOJOSA 21 en ACADEMICO HINOJOSA 21

DECRETO 211-04.- Teniendo constancia que por D. José Maldonado Martín , se está construyendo obras sin autorización municipal suficiente y consistentes en las obras que se están realizando no se ajustan a la licencia concedida en la que no se solicitaba ningún tipo de actuación en el zócalo de la vivienda. se ha construido zócalo de material cerámico o ladrillo visto en los huecos de fachada, quedando estos prohibidos por el art. 4.5 "condiciones estéticas de los edificios y construcciones. Como esta actuación está incluida en el artículo 169 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 1 de Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Se requiera a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, soliciten la oportuna licencia municipal, o en caso, ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las amparen.

DECRETO 212-04.- Teniendo constancia que por D. Juan Pedro Medina López , se está construyendo obras sin autorización municipal suficiente y consistentes en se están realizando obras sin la preceptiva licencia municipal consistente en una vivienda de 140 m2. en el puente la lancha.

Como esta actuación está incluida en el artículo 169 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 1 de Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Se requiera a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, soliciten la oportuna licencia municipal, o en caso, ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las amparen.

DECRETO 213-04.- Teniendo constancia que por D. Francisco Márquez Flores , se está construyendo obras, sin autorización municipal suficiente y consistentes en

se están realizando obras sin la preceptiva licencia municipal consistentes en una nave agrícola de 156 m2. en el llano dona polígono 10, parcela 303, para autorizar las obras es necesario presentar proyecto técnico firmado por el técnico competente, visado por el correspondiente colegio técnico.

Como esta actuación está incluida en el artículo 169 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 1 de Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento

DISPONGO

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Se requiera a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, soliciten la oportuna licencia municipal, o en caso, ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las amparen.

DECRETO N° 214/04

En relación al escrito presentado por D^a. Josefa Fernández Guerra y con domicilio en Cl/ Colegio Cervantes, Bl. 3-2º-Izq. exponiendo que ha recibido el recibo del agua 4º-Tr/03, en el cual se observa un error en la resta del consumo, por lo que SOLICITA se anule el recibo indicado y se confeccione otro con el consumo resultante correcto.

Así mismo solicita se le cambie el domicilio fiscal de los recibos, ahora Colegio Cervantes, Bl.3-2º-Izq.

Visto el informe emitido por la Oficina de Intervención-Tesorería, ésta Alcaldía accede a lo solicitado, por tanto que se le anule dicho recibo y se le haga otro con la cantidad correcta, se le pase comunicación a la Oficina de Recaudación y se le cambie el domicilio fiscal para lo sucesivo

DECRETO 215-04.- A la vista del informe de la Arquitecta Técnica D^a. Cristina Lidia Ramos Crespo de fecha 26-04-04, en relación con la solicitud de D^a. Mercedes Rivera Velasco, con número de registro de entrada 1829/04, en la que solicita Prorroga, en relación al Exp. de Obras, 89/01, para obras de construcción de una nave almacén en el Polígono Industrial, parcela, 32, aprobada por decreto 149/02 de 29-07-02. Y visto el Informe de Secretaría de fecha 26-04-04, accediendo a lo solicitado.

RESOLUCION 216-04.- A la vista del informe de la Arquitecta Ana M^a. Escuderos Fernández Calvillo de fecha 23-04-04, en relación con la solicitud de D, Adolfo Rivera Espejo, en representación de Edificio Nuevo Aserradero S.L., con número de registro de entrada 1362/04, solicitando certificado sobre condiciones urbanísticas de varias fincas.

HE RESUELTO:

La clasificación urbanística según las Normas Subsidiarias vigentes de las fincas referenciadas en el escrito es:

1. Pol 005, parcela 247- Suelo No Urbanizable de Especial Protección- Paraje Sobresaliente
2. Pol 006- parcela 422- Suelo No Urbanizable Ordinario
3. Pol 006- parcela 438- Suelo No Urbanizable Ordinario
4. Pol 006- parcela 447- Suelo No Urbanizable Ordinario
5. Pol 011- parcela 274- Suelo No Urbanizable Ordinario
6. Pol 016- parcela 001- Suelo No Urbanizable Ordinario
7. Pol 016- parcela 003- Suelo No Urbanizable Ordinario
8. Pol 016- parcela 017- Suelo No Urbanizable Ordinario
9. Pol 016- parcela 022- Suelo No Urbanizable Ordinario
10. Pol 016- parcela 225- Suelo No Urbanizable Ordinario
11. Pol 016- parcela 247- Suelo No Urbanizable Ordinario
12. Pol 017- parcela 438- Suelo No Urbanizable Ordinario

DECRETO 217-04.- En relación con la solicitud de D. Antonio García Jiménez, de fecha 26-12-02, Registro de Entrada nº. 5633, en que el que solicita nueva valoración en relación al Exp. de obras, nº. 98/01, RESOLVIENDO:

PRIMERO.- Anular el Decreto anterior nº. 245/02, y Liquidar nuevo Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados, en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

Exp. 98/01, solicitado por D. Francisco Antonio García Jiménez , con fecha 10-09-2002, Para hacer un Nave Agrícola de 140 m2. en las Pilas de Dedil.

RESOLUCION 218-04.- Vista la solicitud licencia de obras Exp. 178//03 para “Vivienda unifamiliar y sótano”, en calle Alonso de Córdoba 12, presentado proyecto redactado por el arquitecto Gonzalo Vargas Megías y visado el 6 de agosto de 2003 y promovida por D. Juan Miguel Ramos Serrano. Y visto el informe de Secretaría de fecha 26-04-04.

Tengo a bien:

1. El proyecto presentado no cumple la normativa en vigor, Normas Subsidiarias, aprobadas en 1990, en cuanto a la altura máxima y la edificabilidad, ya que el proyecto presenta una altura de baja+2 y edificabilidad de 2,35 m²/ m², cuando lo permitido es baja+1 y edificabilidad de 1,70 m²/ m²
2. A petición del promotor se revisa el proyecto conforme a la normativa del PGOU aprobado provisionalmente con modificaciones sustanciales, observando que incumple la misma en los siguientes aspectos:

- a. La ocupación de la planta segunda es del 78,26% cuando sólo puede ser del 60%
- b. La edificabilidad es de 2,35% cuando debía ser de 2,30%

Por tanto se informa **desfavorablemente** la concesión de la licencia por no cumplir la normativa vigente.

DECRETO 219-04.- Aprobando el expediente tramitado sobre modificación presupuestaria mediante incorporación del remanente de crédito, en el presupuesto de 2004.

DECRETO 220-04.- Teniendo que ausentarse la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Carmen Espartero López el próximo día 4 de Mayo de 2004, en cuyo día está previsto una Comisión Informativa de Agricultura, por el presente vengo en Resolver:

Nombrar al funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio López Peula para que asista el próximo día 4 de Mayo, a las 20 horas a la Comisión Informativa de Agricultura en calidad de Secretario Acctal.

DECRETO 221-04.- A la vista del informe de la Arquitecta Ana M^a. Escuderos Fernandez Calvillo de fecha 29-04-04, en relación con la solicitud de D. Manuel Luque Moya, con número de registro de entrada 1899/04, solicitando certificado sobre situación de parcela 264 del polígono 103..

HE RESUELTO:

Que la parcela 264 del polígono 103, está situada en el paraje de Garaña y que dicho paraje se encuentra en el ámbito territorial de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, incluido a su vez en el término municipal de Alhama de Granada.

DECRETO 222-04.- Concediendo a MORENO PALACIOS, PABLO DNI 24258789E la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 66/04 de fecha 22/04/04 consistente en DEMOLICION DEL EDIFICIO EXISTENTE en MAGISTRADO FRANCISCO MORALES (ESQUINA MATADERO)

DECRETO 223-04.- Concediendo a CASTILLO ROMERO EDUARDO DNI 39118832H la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 63/04 de fecha 20/04/04 consistente en VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE en C/ BILBAO, 5

DECRETO 224-04.- Visto el escrito presentado por varios vecinos de la Urbanización Altamira, con fecha 27-04-04, número registro entrada 1901, relativo a rectificación al Plan General de Ordenación Urbana.

Tengo a bien:

Que el plazo de información pública del Plan General de Ordenación Urbanística comienza a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hecho que todavía no se ha producido.

Por tanto la solicitud se presenta fuera de plazo, por lo que deberá notificarse a los interesados que :

1.- Deben presentar la solicitud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la aprobación provisional del PGOU y la apertura del nuevo periodo de información pública, es decir del día 1 de mayo al día 1 de junio.

2.- La alegación presentada con fecha 27 de abril de 2004 y registro de entrada 1901 será archivada

DECRETO 225-04.- Iniciando expediente sancionador contra D. José Luis Jiménez Ariza por infracción en materia de horarios en Establecimiento Público, sito en Ctra. de Granada, 16.

DECRETO 226-04.- Nombrando al Funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio López Peula para que ejerza de Secretario Acctal. del Consejo de Administración de SURGE, S.A., el día 4 de Mayo actual a las 18,30 horas, por ausencia de la actual Secretaria Dña. Carmen Espartero López.

DECRETO 227-04.- Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 2 dentro del vigente presupuesto municipal de 2003, actualmente prorrogado.

DECRETO 228-04.- Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 3 dentro del vigente presupuesto municipal para 2004, actualmente prorrogado 2003.

DECRETO 229-04.- Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 4 dentro del vigente presupuesto municipal en la modalidad, y por el importe de crédito siguiente.

**PARTIDAS GASTOS / CONCEPTOS INGRESOS AFECTADO
GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<u>Partidas de gastos</u>	<u>Importe</u>	<u>Conceptos de ingresos</u>
1.451.219	6.000,00 euros	755.01
SUBV. CONS PRESID		SUBV. CONS PRESID
RECUPERACION ESTATUA		RECUPERACION ESTATUA
ALFONSO XII		ALFONSO XII

DECRETO 230-04.- Aprobando un PAGO A JUSTIFICAR ajustado a los siguientes datos:

<i>Expediente</i>	INT-01-PJ
<i>Habilitado</i>	BENITO VINUESA PINOS
<i>Partida presupuestaria</i>	1.451.226.07
<i>Importe total</i>	3.000,00 euros
<i>Destino</i>	Gastos carnaval 2004
<i>Plazo rendición de cuentas</i>	Hasta 6 de junio de 2004

SEGUNDO.- En el plazo indicado anteriormente, el Habilitado procederá a presentar la rendición de cuentas del pago a justificar. La misma será fiscalizada por la Intervención municipal. El resto de condiciones se ajustará a la regulación contenida en el Texto Refundido de la LRHL, de 5 de marzo de 2004 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Granada para el ejercicio 2003.

DECRETO 231-04.- Aprobando el expediente de modificación de créditos nº5 dentro del vigente presupuesto municipal en la modalidad, y por el importe de crédito siguiente.

**PARTIDAS GASTOS / CONCEPTOS INGRESOS AFECTADO
GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<u>Partidas de gastos</u>	<u>Importe</u>	<u>Conceptos de ingresos</u>
0.721.227.01	5.151,56 euros	470.01
SUBV CAJA GENERAL PLAN ESTRATEGICO		SUBV CAJA GENERAL PLAN ESTRATEGICO

DECRETO 232-04.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº6 dentro del vigente presupuesto municipal en la modalidad, y por el importe de crédito siguiente.

**PARTIDAS GASTOS / CONCEPTOS INGRESOS AFECTADO
GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<u>Partidas de gastos</u>	<u>Importe</u>	<u>Conceptos de ingresos</u>
1.751.626.01	1.608,00 euros	755.03
SUBV CONSEJ TURISMO MODERN TECNOLOGIAS		SUBV CONSEJ TURISMO MODERN TECNOLOGIAS

DECRETO 233-04.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº7 dentro del vigente presupuesto municipal en la modalidad, y por el importe de crédito siguiente.

**PARTIDAS GASTOS / CONCEPTOS INGRESOS AFECTADO
GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<u>Partidas de gastos</u>	<u>Importe</u>	<u>Conceptos de ingresos</u>
1.751.601.02	9.802,50euros	755.04
SUBV CONSEJ TURISMO SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA		SUBV CONSEJ TURISMO SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

DECRETO 234-04.- Aprobando el expediente de modificación de créditos nº8 dentro del vigente presupuesto municipal en la modalidad, y por el importe de crédito siguiente.

**PARTIDAS GASTOS / CONCEPTOS INGRESOS AFECTADO
GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<u>Partidas de gastos</u>	<u>Importe</u>	<u>Conceptos de ingresos</u>
1.751.632.01	16.685,25 euros	755.05
SUBV CONSEJ TURISMO ADAPTACION ORDEN		SUBV CONSEJ TURISMO ADAPTACION ORDEN

DECRETO 235-04.- Teniendo constancia que por D. Amaro Márquez Arrabal , se está construyendo obras, sin autorización municipal suficiente y consistentes en Se están realizando obras, sin la preceptiva licencia municipal de obras, consistentes en la construcción de estructura metálica de dos plantas: planta baja destinada a nave almacén de 247 m2. y planta primera uso de vivienda de 150,9 m2. El coste estimado de las obras es de 59.086,90 € En Casa Alta, Polígono 23, parcela 47.

Como esta actuación está incluida en el artículo 169 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 1 de Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento
D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Se requiera a los interesados para que soliciten en, el plazo de **DOS MESES**, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, soliciten la oportuna licencia municipal, o en caso, ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las amparen.

DECRETO 236-04. Liquidando el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados, en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

- **Exp. 39/02**, solicitado por D. Juan Durán López, con fecha 03-03-2002, Para poner tabique en el lavadero con ventana, en C/ Pablo Picasso, 3, bajo A.

DECRETO 237-04.- Liquidando el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados, en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

Exp. 189/01, solicitado por D. Francisco Naveros Olmos, con fecha 05-10-2001, Para arreglo del tejado de una habitación y arreglo de 2 ventas, en C/ Antequera, n.º. 8.

DECRETO 238-04.- Liquidando el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados, en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

Exp. 172/01, solicitado por D^a. Mariana Moya Rodriguez, con fecha 28-09-2001, Para arreglo del tejado del tejado de una habitación que se ha caído, en C/ Camino de Hachuelo, 5.

DECRETO 239-04.- Liquidando el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados, en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al

haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

Exp. 38/02, solicitado por D^a. Soledad Espejo Corpas, con fecha 04-03-2002, Para correr tabiques, echar suelo nuevo y enlucir paredes en Paseo Montes Jovellar n^o. 1

DECRETO 240-04.- Anulando el Decreto n^o. 46/02, en el que se le liquidaba un Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, del Exp. de Obras n^o. 134/99 en base a un presupuesto de 32.415,19 y Liquidando el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados, en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

Exp. 134/99, solicitado por D^a. Luisa Medina Jiménez, con fecha 15-06-1999, para hacer nave agrícola de 90 m². Habiendo realizado una vivienda de 108,8 m². En el pago Fuente del Manco.

DECRETO 241-04.- Teniendo constancia que por D^a. Eusebia Ordoñez Luna , se está construyendo obras, sin autorización municipal suficiente y consistentes en se están realizando obras sin el correspondiente permiso municipal de obras, consistentes en una nave de 27 m². y vallado con malla ganadera de 2500 m. en el polígono 9, parcela 38, paraje algarbe

Como esta actuación está incluida en el artículo 169 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 1 de Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Se requiera a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, soliciten la oportuna licencia municipal, o en caso, ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las amparen.

DECRETO 242-04.- Teniendo constancia que por D. Antonio Calvo Olmos , se está construyendo obras, sin autorización municipal suficiente y consistentes en Se estan realizando obras sin Permiso Municipal de Obras, consistentes en nave agrícola

de 84 m2. Y vivienda unifamiliar de 84 m2. En el Polígono 6, Parcela: 465, Para autorizar las obras es necesario proyecto técnico visado por el correspondiente Colegio Técnico. En suelo no urbanizable solo se pueden realizar los actos incluidos en Art. 52 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Como esta actuación está incluida en el artículo 169 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 1 de Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Se requiera a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, soliciten la oportuna licencia municipal, o en caso, ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las amparen.

DECRETO 243-04.- Concediendo a TOLEDO ALCAZAR JOSE DNI 24809595R la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 65/04 de fecha 22/04/04 consistente en PONER UNA LAPIDA, A MATILDE OCHOA MOLINA, en CEMENTERIO.

DECRETO 244-04.- Concediendo a MARMOLES PEREZ RANDON DNI B29409240 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 62/04 de fecha 19/04/04 consistente en 2 Lapidas: Ascencion Moreno Frias,y Salvador Pinos Escobedo, en CEMENTERIO

DECRETO 245-04.- En relación al escrito presentado con fecha 11/05/2004, por D. Antonio Montiel Moreno, con D.N.I. nº 23399494-F y con domicilio en C/ Pintor Picasso, 14, en Albolote y propietario de una vivienda en Buenavista de ésta Ciudad, en el que EXPONE: Que ha recibido un recibo de agua del año 2002 y no está conforme con su importe: 187,22 € ya que le parece excesivo.

Visto el informe emitido por la Oficina de Intervención-Tesorería, ésta Alcaldía accede a anular las cantidades giradas por los conceptos de consumo de Agua y Alcantarillado, y que por la Oficina de Recaudación se le cobre solamente la Cuota de mantenimiento y la Recogida de Basura.

DECRETO 246-04.- Vistas las necesidades de los servicios y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene concedida una subvención del Instituto Nacional de Empleo para las obras de “Electrificación de los Barracones” acogida a Programa de

Fomento del Empleo Agrario, asignación Ordinaria del 2003, con numero de Exp. 1801303BC01.

Dado que dichas obras no es posible su ejecución por motivos distintos, Solicitando del Instituto Nacional de Empleo el cambio de las obras anteriormente indicadas por las siguientes: “Infraestructura Zona Baja Monjas en el Barrio Arabe” con el mismo Presupuesto de las primitivas de 51.422,73 Euros.

DECRETO 247-04.- Vistas las necesidades de los servicios y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene concedida una subvención del Instituto Nacional de Empleo para las obras de “Infraestructuras Varias en Ventas de Zafarraya” acogida a Programa de Fomento del Empleo Agrario, asignación Ordinaria del 2003, con numero de Exp. 1801303BC01.

Dado que dichas obras no es posible su ejecución por motivos distintos, por el presente vengo en RESOLVER: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo el cambio de las obras anteriormente indicadas por las siguientes:

Obras 1- Remodelación Plaza de la Iglesia - Pilas de Algaida.

Situación- Obras realizadas.

Obra 2 – Acondicionamiento Ctra. A-335 esquina C/ Real.

Obra 3 – Prolongación Red de Pluviales A-335.

Obra 4 – Remodelación Acerado C/ San Isidro.

Obra 5 – Remodelación Acceso Centro Infantil CPR Los Castaños.

DECRETO 248-04.- Este Ayuntamiento está realizando las obras de rehabilitación del Edificio conocido como “Casa Cuna” de acuerdo con las Memorias del Taller de Empleo “Casa Cuna”.

En los trabajos de excavación han aparecido posibles restos arqueológicos según el informe de los Servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior

DISPONGO

PRIMERO.- La suspensión cautelar de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Notificar a la Dirección del Taller de Empleo, a los servicios técnicos de este Ayuntamiento y a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía el presente Decreto.

DECRETO 249.04.- Adjudicando contrato menor de suministro para la señalización de los senderos de “La Maroma” a la empresa HEGA cuatro S.L., con domicilio a efectos de notificaciones Pol. Ind Fuente Quintillo, Via Apia nº 44 y CIF B-96463666 por ser la que presenta la oferta, en su conjunto, más beneficiosa para el

Ayuntamiento, Aprobando el gasto originado por el presente contrato y que asciende a un importe de 9.215,19 €(IVA no incluido) con cargo a las partidas presupuestarias 1.751.601.01 y 1.751.601.02.

DECRETO 250-04.- CONCEDER al solicitante mencionado LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION PARCIAL para ALMACEN, BAJO Y SÓTANO del edificio situado en las parcelas 73, 74, 75 y 76 de la UA-5 de este municipio de Alhama de Granada.

SEGUNDO.- Liquidar la Tasa de Licencia Primera Utilización Edificios o Instalaciones de Uso Colectivo (Propiedad horizontal o cualquiera otra forma jurídica de multipropiedad o multiuso):

- | | |
|--|----------|
| a) Por edificio..... | 90,15 € |
| b) Por vivienda o local incluido en edificio: 3 x 12,02 €..... | 36,06 € |
| TOTAL..... | 126,21 € |

DECRETO 251-04.- Aprobando las facturas comprendidas en el listado del SICAL, con números de registro del 1 a 19, con exclusión de las numeradas en el informe de 4/05/04 por carecer de crédito presupuestario y las numeradas del 10 al 14, y Ordenando el Reconocimiento de las obligaciones derivadas de las mismas, incluyendo aquellas que, citadas en el informe de Intervención, carecen de certificado de existencia de crédito y con exclusión de las enumeradas en el apartado anterior

DECRETO 252-04.- en relación con la solicitud de D. Mario Quesada Villegas, con número de registro de entrada 1756/04, en la que solicita Prórroga, en relación al Exp. de Obras, 62/03, para restaurar cortijo en Huerta Cañón, aprobada por decreto 276/03 de 14-10-03. Y visto el Informe de Secretaría de fecha 18-05-04

HE RESUELTO:

La Licencia está conforme a la ordenación urbanística.

La prórroga se concede por una sola vez y por un plazo no superior al inicialmente acordado. Si no se acordó plazo inicialmente se entiende otorgada por un año para iniciarla y tres años para la terminación de las obras, según el artículo 173 de la Ley 7/2002 de ordenación Urbanística de Andalucía.

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga, con un plazo de 6 meses para comenzar la obra y tres años para la terminación de la misma, contados a partir de la notificación.

DECRETO 253-04.- En relación con la solicitud de D^a. Loli Benitez López, con número de registro de entrada 1739/04, en la que solicita Prórroga, en relación al Exp. de Obras, 121/03, para “Reforma interior de casa, reforma del tejado...” en Crta. de Granada, nº. 14, aprobada por decreto 296/03 de 16-10-03. Y visto el Informe de Secretaría de fecha 18-05-04

HE RESUELTO:

La Licencia está conforme a la ordenación urbanística.

La prórroga se concede por una sola vez y por un plazo no superior al inicialmente acordado. Si no se acordó plazo inicialmente se entiende otorgada por un año para iniciarla y tres años para la terminación de las obras, según el artículo 173 de la Ley 7/2002 de ordenación Urbanística de Andalucía.

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga, con un plazo de 6 meses para comenzar la obra y tres años para la terminación de la misma, contados a partir de la notificación. Reflejándose en ella la obligación de mantener los términos en que ésta se concedía, esto es, consideraciones del informe adjunto por el técnico municipal.

DECRETO 254-04.- En relación con la solicitud de D. Elías Moreno Moreno, con número de registro de entrada 2028/04, en la que solicita certificación de Inecesaria de Licencia de Primera Utilización de la inmueble situado en C/ San Matias, nº. 19, de esta Ciudad.

HE RESUELTO:

Que el inmueble situado en C/ San Matias, nº. 19 de esta Ciudad, no es de nueva planta, y estaba habitada con anterioridad, no procediendo otorgar Licencia de Primera Utilización, a los efectos de otorgar el suministro eléctrico.

DECRETO 255-04.- En relación con la solicitud de D. Francisco Lozano Martín, con D.N.I. nº.74.616.980-N, con número de registro de entrada 1940/04, en la que solicita certificación de Inecesaria de Licencia de Primera Utilización de la inmueble situado en C/ Enciso, nº. 81, de esta Ciudad.

HE RESUELTO:

Que el inmueble situado en C/ Enciso, nº. 81 de esta Ciudad, no es de nueva planta, y estaba habitada con anterioridad, no procediendo otorgar Licencia de Primera Utilización, a los efectos de otorgar el suministro eléctrico.

DECRETO 256-04.- En relación con la solicitud de D. José Raya Olmos, con D.N.I. nº. 23.631.072-K, con número de registro de entrada 2136/04, solicitando certificado construcción en el Polígono: 22, Parcela 262, de este Término Municipal.

HE RESUELTO:

- 1- Que la finca situada en la parcela 362 del polígono 22, tiene dentro de su perímetro una casa cortijo de una sola planta, que consta de expediente de obras número 114//95.
- 2- Que dadas las características constructivas y los elementos estructurales empleados en la edificación, así como revisada la documentación existente en este Ayuntamiento, se puede concluir que la antigüedad del inmueble es superior a los 4 años.

3- Que no existe expediente urbanístico sancionador abierto sobre la misma

DECRETO 257-04.- en relación con la solicitud de D. Juan y Antonio Moya Molina, con número de registro de entrada 3202/03, solicitando certificado sobre fecha de concesión de Licencia de Primera Utilización del inmueble situado en C/ San Matías, nº. 36.

HE RESUELTO:

Que la vivienda situada en la Calle San Matias, nº. 36, construida con el expediente de obras 31/86, tiene concedida Licencia de Primera Ocupación mediante acuerdo de la Alcaldía de fecha 27 de Septiembre de 1.995.

DECRETO 261-04.- Iniciando expediente sancionador contra D. Manuel López Llamas, vecino de Los Romanes (Málaga) por infracción en materia sanitaria (Venta de Miel sin Etiquetado).

DECRETO 258-04.- Concediendo a CASTILLO SANTANDER JUAN ANTONIO
DNI 44268806Q la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.
68/04 de fecha 26/04/04 consistente en
PONER UNA VALLA GANADERA A FINCA, 500 M. APROX.
en POL.12, PARCELA 210 Y POL. 16, PARC. 103

DECRETO 259-04.- Concediendo a PEREZ ZAYAS, ANTONIO
DNI 23630918 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.
78/04 de fecha 11/05/04 consistente en
CERCAR APROX. 700 M. MALLA GANADERA, en POLIGONO 13, PARCELA 46

DECRETO 260-04.- Concediendo a CASTRO VALLADARES JUAN
DNI 23573962C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.
44/04 de fecha 16/03/04 consistente en
TRES VIVIENDAS Y GARAJE CON DEMOLICIÓN, en FUERTE, 14

DECRETO 261-04.- Iniciando expediente sancionador por los hechos siguientes:
Por miembros de la Guardia Civil, fue formulada denuncia, el día 03-11—03, en el término municipal de Ventas de Zafarraya a D. MANUEL LÓPEZ LLAMAS, con DNI nº 25.043.983—L, y con domicilio en C/ Las Casillas, sin, de la localidad de Los Romanes (MALAGA), en la que se pone de manifiesto el hecho que de forma sucinta a continuación se reseña:

ÚNICO.- Don Manuel López Llamas, realizó el transporte en el vehículo furgoneta Peugeot Boxer Combi 32—M, matrícula MA.—2943-CK, en la carretera A—335, Km. 93'500, de la localidad de Ventas de Zafarraya, de 100 Kg. de miel envasados, para su venta, sin que en los envases constase etiqueta, rótulos, cierres o precintos y número del Registro General Sanitario de Alimentos.

DECRETO 262-04.- En relación con la solicitud de D. Damián Crespo Márquez con número de registro de entrada 2061/04, solicitando certificado construcción existente en el Polígono 16, Parcela 193, de este Municipio.

HE RESUELTO:

1.- Que la finca situada en la parcela 193 del Polígono 16, tiene dentro de su perímetro restos de una casa cortijo.

2.- Que dadas las características constructivas y los elementos estructurales empleados en la edificación, así como revisada la documentación existente en este Ayuntamiento, se puede concluir que la antigüedad del inmueble es de al menos 4 años.

3.- Que no existe expediente urbanístico sancionador abierto sobre la misma.

DECRETO 263-04.- Concediendo a CRESPO MORENO VICTORIANO DAMIAN DNI 24149922 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 71/04 de fecha 05/05/04 consistente en ARREGLAR 90 M2. DE TEJADO en CORTIJO LOS MORALES

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 264-04.- Teniendo constancia que por D. EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CERVILLA S.L. , se está construyendo obras, sin autorización municipal suficiente y consistentes en Se han realizado obras sin permiso municipal de obras, consistentes en nave agrícola de 250 m2. En el polígono 8, parcela 58 (Salcedo). Para la autorización de las obras es necesario presentar proyecto técnico firmado por Técnico competente, visado por el correspondiente Colegio Técnico

DISPONGO

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Se requiera a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, soliciten la oportuna licencia municipal, o en caso, ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las amparen.

DECRETO 265-04.- Teniendo constancia que por D. EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CERVILLA S.L. , se está construyendo obras, sin autorización municipal suficiente y consistentes en Se están realizando obras consistentes en una nave de 89,25 m2. En suelo no urbanizable, sin la preceptiva Licencia Municipal. Para autorizar las obras es necesario presentar proyecto técnico firmado por el Técnico competente, visado por el correspondiente Colegio Técnico.

DISPONGO

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Se requiera a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, soliciten la oportuna licencia municipal, o en caso, ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las amparen.

DECRETO 266-04.- Teniendo constancia que por D. Miguel López Blanco, se está construyendo obras, sin autorización municipal suficiente y consistentes en Se están realizando obras consistentes en un lagar de 42 m2 en 2 plantas de altura y habitación de 23,20 m2. Sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Polígono 20, Parcela 246 (Loma de En medio). Para autorizar las obras es necesario presentar proyecto técnico firmado por Técnico competente, visado por el correspondiente Colegio Técnico.

DISPONGO

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Se requiera a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, soliciten la oportuna licencia municipal, o en caso, ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las amparen.

RESOLUCION 267-04.- Autorizando a ZAFASUR, S.L. , para la instalación de la Actividad de Preparación y Envasado de Frutas y Hortalizas, en Los Pelgueros, S/N de Ventas de Zafarraya, con arreglo al Proyecto Técnico de instalación redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Enrique Bello Beltral, previo pago de las tasas correspondientes, y que habrá de suplementarse con las siguientes medidas correctoras:

- Se presentará en este Ayuntamiento documentación acreditativa de la autorización de la Instalación eléctrica, diligenciado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.
- Justificación de las determinaciones establecidas en el Capítulo IV, Instalación puesta en servicio y mantenimiento del Real Decreto 1942/1993.

- Se solicitará autorización de vertido a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, respecto a la instalación de fosa séptica.
- Se aportará contrato con empresa gestora autorizada para la retirada de residuos de la fosa séptica
- En el Certificado de la dirección técnica se indicará si se cumple el nuevo Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía, Decreto 326/2003.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía puestas en su conocimiento.

15º) Ruegos y Preguntas.

Concedida la palabra D^a Dolores Iglesias Maiztegui solicita que se le conteste a la pregunta que hizo en el último Pleno sobre si el Ayuntamiento había impugnado o no el Perímetro de Protección.

El Sr. Alcalde responde que la Sra. Concejala tiene toda la documentación del expediente y de la tramitación al respecto. Comenta que la Sra. Concejala preguntó sobre el pronunciamiento del Alcalde, en cuanto a un artículo que no sabe si salía en Granada Hoy o La Opinión, sobre las intenciones de solicitar a la Presidencia de la Junta de Andalucía que se incluyera en el Perímetro de Protección al propio Ayuntamiento. Cree que esa fue la pregunta que hizo la Sra. Concejala. Añade que desde el Equipo de gobierno y desde esta Presidencia están convencidos de que hay que garantizar que los derechos de los ciudadanos de Alhama se cumplan a rajatabla, que esa es su obligación pero, agrega, también lo es garantizar la actividad empresarial como motor de desarrollo de la localidad. En este sentido dice que se está trabajando: en el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos en cuanto al tema del agua termal. Considera que el mejor reconocimiento y garantía lo es el que se incluya a Alhama, a este Ayuntamiento y a los ciudadanos en el Perímetro de Protección de las aguas termales. Estima que ello garantizaría que el capricho, la oportunidad o alguna eventualidad en cuanto a la acción que pueda desempeñar como actividad empresarial el Balneario no menoscabaría ninguno de los derechos o concesiones administrativas que puedan hacerse en favor de este Ayuntamiento o los ciudadanos de Alhama. Señala que ese es el camino y por ahí va a seguir trabajando este equipo de gobierno: a favor de garantizar que el agua no dependa del capricho de nadie sino que esté garantizada administrativamente con una concesión administrativa, que es lo que se pretende con la inclusión del municipio y los ciudadanos en el perímetro de protección, como usuarios y beneficiarios del agua termal y las bondades que pueda tener una riqueza que, aún estando dentro de un edificio, no le pertenece al poseedor del bien inmueble. Seguidamente interesa si hay alguna pregunta.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui pregunta si puede contestar a eso.

El Sr. Alcalde responde que puede hacer preguntas y que no estamos en el debate.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui dice que hombre es que se dice que...

El Sr. Alcalde le recuerda que se está en ruegos y preguntas y que le ha pedido que conteste y ha contestado, añadiendo que si tiene alguna pregunta , pues se le podrá contestar o en el siguiente pleno.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui comenta que puede preguntar y se le puede contestar en el siguiente pleno, interesando si es cierto o no es cierto que el Sr. Alcalde le entregó un documento en el que se decía que se entregaba copia de la impugnación al perímetro de protección , agregando que se le puede contestar ahora y si no, que se consulte y se conteste en el próximo pleno que si es cierto que el Sr. Alcalde le firmó un documento en el que se decía ahí se le hace entrega de la impugnación al perímetro de protección.

El Sr. Alcalde interesa si hay alguna pregunta.

Toma la palabra D. Pablo Ariza Rojo manifestando con respecto a la pregunta de la Sra. Concejala de Izquierda Unida de si el Ayuntamiento ha impugnado el perímetro del baño que él no se ha enterado en todo lo que ha dicho el Sr. Alcalde. Ha dicho que las aguas son muy buenas y que si nos bañamos nos curamos si tenemos alguna dolencia, pero él no se ha enterado de si el Ayuntamiento ha impugnado el perímetro del baño.

El Sr. Alcalde le recuerda al Sr. Concejal que él no ha dicho que estas aguas son muy buenas y si nos bañamos nos curamos porque esas palabras son las que Vd. ha dicho y las palabras que él ha dicho aparecerán recogidas en el acta de este pleno.

D. Pablo Ariza Rojo expresa que sigue sin enterarse y que aún no ha contestado si este Ayuntamiento ha impugnado el perímetro del baño. Expone que a ver si le contesta la pregunta que hizo por escrito la anterior vez y tampoco contesto: que si sabía el Sr. Alcalde, si se ha enterado ya el Sr. Alcalde de los plazos de ejecución para el arreglo de la carretera porque dice que el uno de marzo lleva ya cinco días publicado el anuncio de licitación en un diario. Pero ¿sabemos ya los plazos o las previsiones de cuando se va a acabar la carretera que une Alhama con Moraleda de Zafayona o tenemos que remitirnos a qué diario?

El SR. Alcalde contesta que entiende esta Alcaldía que el Sr. Concejal no se entera ya que se le dio respuesta en el pleno anterior, enseñándole una fotocopia en que se cumplía las ofertas de licitación el día 18 de mayo, estamos a 27 de mayo y llevan 9 días cumplidas , del tramo segundo de la carretera. Así se le contestó al Sr. Concejal, con la fotocopia de la publicación en un periódico de esta provincia. También se le informó que los otros dos tramos están pendientes de los informes preceptivos ya que hay cambios sustanciales en cuanto al trazado de la carretera en el tramo uno y en el tramo dos, debido a las variantes propuestas para la conexión con la A92 y el trazado por nuestra ciudad, el cual debe favorecer el que sea visible desde la carretera y que cuando se tengan los plazos o cuando se les comunique la resolución de los informes se dará constancia a las comisiones y a este pleno.

D. Pablo Ariza Rojo insiste en preguntar si en la Consejería de Obras Públicas tienen previstos plazos de ejecución no si están haciendo estudios medioambientales de impacto o si van a sacar en el día 1 de marzo que lleva ya publicado cinco días en un periódico que era la fotocopia de un tramo que se estaba licitando. Quiere saber si dentro de toda la ejecución de la carretera dicen en la Consejería de Obras Públicas o en la Delegación de Granada que tienen previsto que la carretera de Alhama a Moraleda se acabe el día 1 de mayo o lo que sea. No si van a hacer o no estudios. Es si tienen o no plazo de ejecución.

El SR. Alcalde interesa si hay alguna pregunta.

Toma la palabra D. José F. Molina López para expresar que dando un repaso al acta anterior una vez más ha demostrado la cuestión cuando decía el Sr. Alcalde que las Comisiones Informativas iban a ser más participativas, y de hecho hoy, a la hora que es, las diez y tres minutos, pro haber hecho esas comisiones y en esas condiciones, si se hubiera llegado ahora, si el Alcalde hubiera llegado a su hora, o sea una hora antes cuando estaba programado el pleno, sin entrar en cuestiones por que hemos perdido cinco minutos de receso, pero la dinámica hubiera sido distinta sobre todo cuando vienen los temas consensuados. Luego presenta sus preguntas que pueden ser contestadas, según indica, en el próximo pleno.

La primera es que habiendo sido clausurado el vertedero pregunta si el Ayuntamiento tiene prevista una escombrera ya que le han llegado rumores de que la gente tiene que ir a Moraleda o a Alhendin y ello atendiendo al nivel de obras que existe.

La segunda pregunta consiste en si se tiene algo previsto, si se va a hacer algo en relación con el arreglo de los caminos, los cuales se encuentran fatal con este año tan lluvioso.

A continuación relata que ha recibido quejas de los vecinos del barrio de Rafael Alberti, y que se había presentado un escrito que no ha visto en comisiones.

El Sr. Alcalde responde a la primera cuestión que está prevista la rápida ejecución del Plan de Inertes, falta la aprobación por Diputación que cree que va a ser inmediata. Espera que Alhama sea uno de los primeros municipios en contar con vertedero de inertes controlado. Por otro lado provisionalmente se ha buscado un vertedero a los constructores y transportistas y no le consta que hayan tenido que trasladarse a otro sitio lejano, ya que fue cuestión de una semana o diez días que se tuvo el tema meridianamente controlado ya que incluso se depositaron en el Barranco del Aserradero y después se volvió a quitar para no provocar ningún impacto, como puede ser habitual en cunetas o barrancos, que luego cuesta más quitarlo. En cuanto a los caminos refiere que se están redactando los proyectos de caminos de asfalto los cuales se pasarán a Agricultura en pocos días. Añade que se ha previsto en el borrador del presupuesto la aportación municipal a los caminos que coincide, conforme con el compromiso de su grupo como gasto de infraestructura, con la cifra de IBI de rústica.

D. José F. Molina López pregunta qué sitio es el que se ha buscado.

El Sr. Alcalde responde que Dona.

D. José F. Molina López comenta que por eso se preocupaba y que no quería hacer caso a lo que había escuchado. Manifiesta que la decisión no le parece ni acertada ni no acertada , sino , simplemente , que supone castigar a una zona, que parece municipal, y que está en un paraje como mínimo digno de respetar, y más cuando algunas comunidades de vecinos, a través del descuido de este Ayuntamiento, han arreglado particularmente los caminos, agregando que ahora los camiones circulan por ellos con el consiguiente deterioro. Expone que se rompen dos cosas a la vez: un paraje que cree que no es propicio y cerca de una instalación municipal y cita la explotación de hortícolas en el Llano de Dona. Opina que no es la decisión idónea y pide que se recapacite, de forma que ya no se eche nada y se retire lo que ya hay. Lo dice, aclara como consejo para que se tenga en cuenta.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui interviene para rogar con insistencia que se tenga una mayor puntualidad a los Plenos y Comisiones, pues lleva valorada como media una hora de retraso e indica que todos hacen un gran esfuerzo y más los que no tienen un contrato con la Administración.

El Sr. Alcalde contesta que hoy se ha llegado media hora tarde y que a las nueve horas y treinta minutos estaban ya en el Ayuntamiento. Expresa su deseo de recordar a los Sres. Concejales , que tienen todos la invitación mandada por el Ayuntamiento, que hoy se celebraba un acto de clausura del curso académico para los segundos de Bachiller y segundo de los ciclos formativos del Instituto. Estima que clamar al cielo por llegar media hora tarde y no asistir a un acto tan importante para la comunidad educativa parece que es insignificante. Por ultimo aclara que después de haber llegado han estado todos charlando diez o quince minutos en los pasillos, agregando que en las últimas comisiones este Alcalde estaba en el Ayuntamiento a las cuatro.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE